

Apellidos y nombre	Meses concedidos a partir del 1 de septiembre de 1989
Oliver Pozo, Francisco Javier	12
Olmo Enciso, Lauro	12
Pabán Pedarros, Sonia	12
Pallas Areny, Ramón	12
Pandiella Añonso, Atanasio	12
Peñarrubia Blasco, Dolores de los Llanos	12
Pérez Ortín, José Enrique	12
Peris Rodríguez, Santiago	12
Piedrafita Artila, Jesús	12
Pintado Sanjuán, Publio	12
Puente Martorell, José Manuel	12
Ramos Fuentes, Feliciano Jesús	12
Ramos Osorio, Miguel Angel	12
Rodeilar Benede, José	12
Rodríguez Palenzuela, Pablo	12
Rodríguez Prada, Gonzalo	10
Rodríguez Rosales, María del Pilar	12
Ros Berrueto, Gaspar Francisco	12
Ruano Mariño, Oscar Antonio	8
Rubio Royo, Eduardo	12
Sánchez Ferrer, Alvaro	12
Sánchez Villa, María Gema	12
Santos Rodríguez, Fernando	12
Saura Llamas, Isabel María	12
Soñé Sabater, María José	12
Tarón Roca, José Francisco	12
Turón Barrera, Francisco Javier	12
Valcarce López, Carmen	12
Valenzuela Ríos, José Ignacio	12
Verdasco Costales, Juan Enrique	12
Villaróel Rodríguez, Javier	12

## ANEXO III

Apellidos y nombre	País	Dotación mensual Pesetas	Fecha de inicio
Martínez Murcia, Antonio	Reino Unido	130.000	1- 5-1989
Moreno Herrero, Blanca	Francia	130.000	1- 5-1989

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**10157** RESOLUCION de 10 de marzo de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.815 el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Yalat», modelo Niquel Pac, de clase III, fabricado y presentado por la Empresa «Calseg. Sociedad Anónima Yalat», de Artajona (Navarra).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el zapato de seguridad marca «Yalat», modelo Niquel Pac, de clase III, fabricado y presentado por la Empresa «Calseg. Sociedad Anónima Yalat», con domicilio en Artajona (Navarra), carretera Puente la Reina, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

Segundo.-Cada calzado de seguridad de dicha marca, modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2.815.-10-3-89.-Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos.-Clase III.-Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologa-

ción de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de febrero).

Madrid, 10 de marzo de 1989.-El Director general, Carlos Navarro López.

**10158** RESOLUCION de 22 de marzo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 218/1989, interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona se ha interpuesto por doña Elvira Saló Saló, funcionaria de la Seguridad Social destinada en el Instituto Nacional de la Seguridad Social de Gerona, el recurso contencioso-administrativo número 128/1989, contra la Resolución de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 28 de noviembre de 1988, estimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 29 de febrero de 1988, también de esta Subsecretaría, por la que se resolvía la cobertura baremada de puestos de trabajo de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Administración de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de la Resolución impugnada que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan identificados plenamente en el expediente, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 22 de marzo de 1989.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

**10159** RESOLUCION de 22 de marzo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 124/1989, interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona se ha interpuesto por doña Filomena Báez Solá, funcionaria de la Seguridad Social destinada en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Gerona, el recurso contencioso-administrativo número 124/1989, contra la Resolución de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 28 de noviembre de 1988, estimatoria en parte del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución, también de esta Subsecretaría, de 29 de febrero de 1988.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de la Resolución impugnada que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan identificados plenamente en el expediente, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 22 de marzo de 1989.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**10160** CORRECCION de errores de la Orden de 6 de mayo de 1988 sobre concesión de beneficios a Empresas que realicen inversiones en las zonas de urgente reindustrialización de Asturias, Barcelona, Cádiz, Vigo-Ferrol, Madrid y Nervión.

Advertido error en el texto de la Orden sobre concesión de beneficios a Empresas que realicen inversiones en las zonas de urgente reindustrialización de Asturias, Barcelona, Cádiz, Vigo-Ferrol, Madrid y Nervión, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de fecha 10 de junio de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18248, anexo I, en la columna correspondiente a la Empresa, primera línea, donde dice: «Manuel Parcedo Fernández (Talleres Junquera)», debe decir: «Manuel Parceró Fernández (Talleres Junquera)».